DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15774
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5377928
RADICADOS IDIGER No. 2021ER7590 Y 2021ER7643

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de mayo de 2021	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 71 B Sur # 23 - 06 P2: CL 71 B Sur # 22 - 22 P3: CL 71 B Sur # 22 - 18 P4: CL 71 B Sur # 22 - 12 P5: CL 71 B Sur # 22 - 06	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91457.83 Y_1: 94225.65 X_2: 91465.76 Y_2: 94228.43 X_3: 91472.38 Y_3: 94231.87 X_4: 91478.33 Y_4: 94235.71 X_5: 91484.28 Y_5: 94239.67			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Alpes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 M2			
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			27			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	19	**MENORES**	8	
CHIP:	P1: AAA0171XKXR P2: AAA0028AODM P3: AAA0028AOCX P4: AAA0209TXHK P5: No existe	**PREDIOS EVALUADOS**			5			
ÁREA INSPECCIONADA:	520 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40317**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Alpes de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1768 del 12 de diciembre de 1993, por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios evaluados presentan categorización de amenaza Alta. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	PREDIOS AFECTADOS
DI-5180	08/01/2011	P3
DI-5754	08/09/2011	P5
DI-8371	21/03/2015	P1
DI-9537	14/02/2016	P1
DI-14827	22/09/2020	P2, P3 y P4

En los antecedentes se identifica que en los predios evaluados se han atendido eventos de emergencia por movimientos en masa locales, consistentes en desprendimientos de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de viviendas, que no presentan medidas de estabilización, ni de protección, ni sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Estos movimientos en masa han generado compromiso en la estabilidad y/o habitabilidad de las viviendas allí emplazadas, por lo que se ha recomendado su evacuación de manera temporal y preventiva, y, a los responsables de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

los predios, adelantar la reparación de los elementos que presentan daños y la implementación de sistemas de contención.

En el DI-5180 (2011), se recomendó adicionalmente, la inclusión de la familia que habitaba el predio P3, al programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto riesgo NO mitigable; proceso que actualmente se encuentra en fase de *Reconocimiento del predio recomendado*, según verificación realizada en la base de datos del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de las viviendas evaluadas V1 – V6, en el Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar. Adicionalmente, en la Figura 3 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de las viviendas evaluadas, viviendas V1 – V6.

VIVIENDA No.	PREDIO No.	DIRECCIÓN	CHIP
V1	P1	CL 71 B Sur # 23 - 6	AAA0171XKXR
V2	N/A	N/A	N/A
V3	P2	CL 71 B SUR # 22 - 22	AAA0028AODM
V4	P3	CL 71 B Sur # 22 - 18	AAA0028AOCX
V5	P4	CL 71 B Sur # 22 - 12	AAA0209TXHK
V6	P5	CL 71 B Sur # 22 - 06	No existe

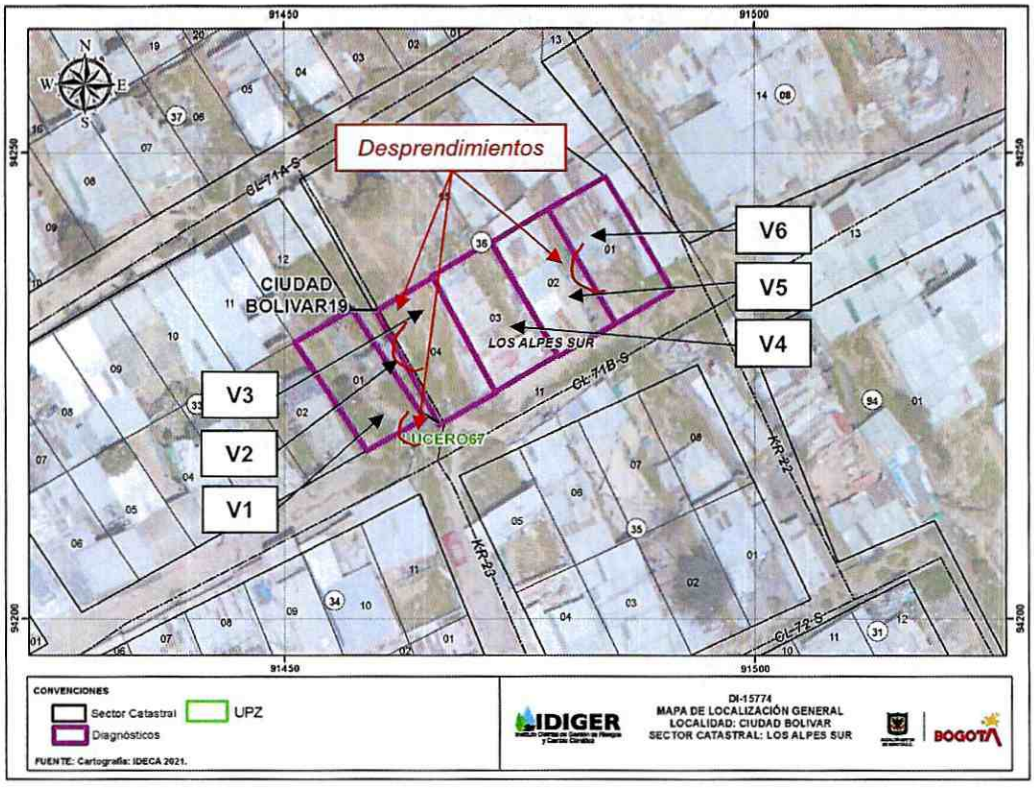


Figura 1. Localización general de las viviendas evaluadas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día del 29 de mayo de 2021 realizó visita técnica al sector donde se localizan las viviendas evaluadas, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media/alta, no consolidada urbanísticamente con vías de acceso peatonal a las viviendas sobre terreno natural y escalinatas en madera a través de la ladera sobre la CL 71 B Sur (ver Fotografía 1). En esta ladera se han realizado taludes de corte y relleno (principalmente con bolsas de suelo) para el emplazamiento de viviendas de un nivel en material de recuperación y mampostería simple, por lo que se encuentran dispuestas de manera escalonada (ver Fotografía 2), siendo la vivienda V1, localizada al costado suroccidental de la KR 23, la que se localiza en el mayor nivel topográfico, y, la vivienda V6, la que se localiza en el menor nivel topográfico de las viviendas evaluadas.

Se aclara que la vivienda V2 corresponde a una vivienda construida sobre la vía de la KR 23.

La tipología constructiva de las viviendas evaluadas se muestra en la Tabla 3, y su fachada se muestra en las Fotografías 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Tabla 3. Tipología constructiva de las viviendas evaluadas, viviendas V1 – V6.

VIVIENDA No.	TIPOLOGÍA	No. De pisos
V1	Mampostería simple con cerramiento en láminas de zinc	1
V2	Material de recuperación	1
V3	Láminas en madera	1
V4	Material de recuperación	1
V5	Láminas en madera	1
V6	Material de recuperación y mampostería simple	1

Tal y como se menciona en los antecedentes, las viviendas del sector se emplazan sobre taludes de corte y/o relleno con alturas que van desde los 2 m hasta los 4 m, con pendiente casi vertical, sin elementos de protección, medidas de estabilización y/o contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

El evento se atiende por movimientos en masa locales tipo desprendimientos, en los taludes de corte y relleno realizados en la ladera para el emplazamiento de viviendas, que involucran un volumen total de aproximadamente 8 m^3, y que se han depositado en el costado suroccidental de las viviendas evaluadas, generando pérdida del suelo de soporte y/o pérdida de estabilidad en las viviendas allí emplazadas, principalmente en las viviendas V2, V3, V5 y V6 (ver Fotografías 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16).

En la vivienda V1 pese a que no se observan directamente daños, se evidencian deficiencias constructivas como falta de mortero en pega en algunas juntas de los muros en mampostería, y, al costado nororiental de la vivienda, sobre la parte alta del talud de corte para la vivienda V2, se observa un movimiento en masa con un escarpe de aproximadamente 80 cm de altura y 3 m de longitud (ver Fotografía 10). En cuanto a la vivienda V4, en esta se identifica importante pérdida de estabilidad de los elementos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

palafíticos que proporcionan "soporte" a los elementos que conforman la vivienda (ver Fotografía 7).

También se evidencia pérdida de verticalidad en individuos arbóreos, principalmente entre las viviendas V5 y V6.

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales de la ladera, producto principalmente de las lluvias recientes presentadas en el sector.
- Posibles fugas o escapes en los conductos para el suministro de agua empleados por la comunidad.
- Taludes de corte realizados de manera antitécnica.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vía de acceso (CL 71 B Sur) a las viviendas emplazadas en el sector evaluado



Fotografía 2. Tendencia escalonada de las viviendas emplazadas en el sector evaluado



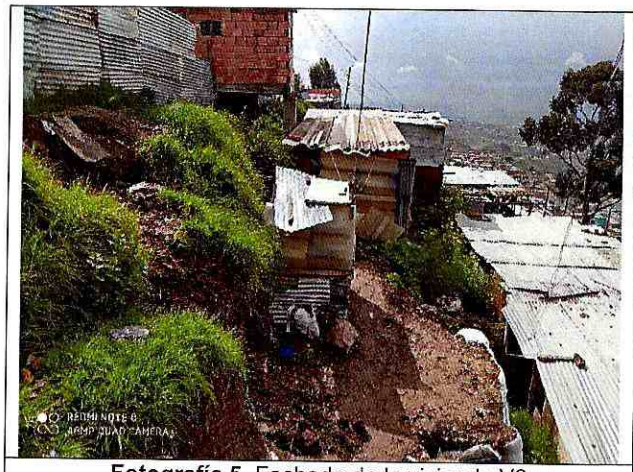
Fotografía 3. Fachada de la vivienda V1



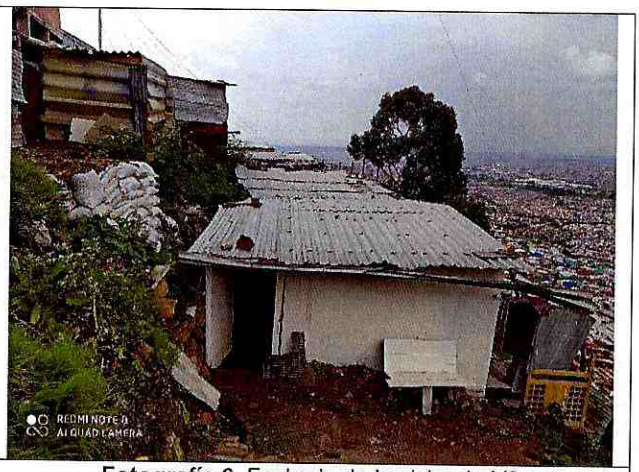
Fotografía 4. Interior de la vivienda V1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



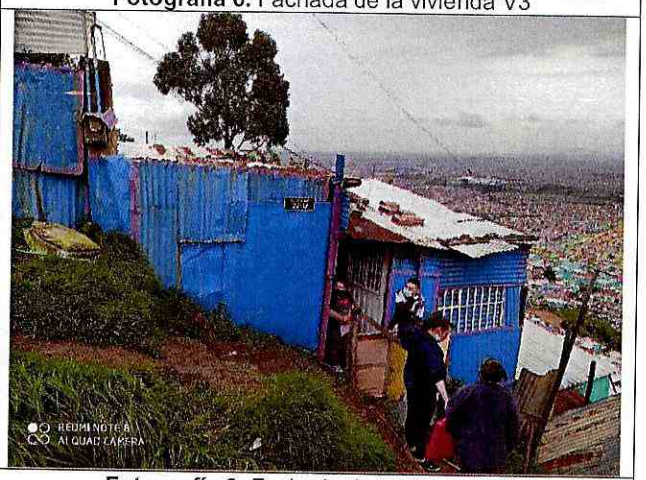
Fotografía 5. Fachada de la vivienda V2



Fotografía 6. Fachada de la vivienda V3



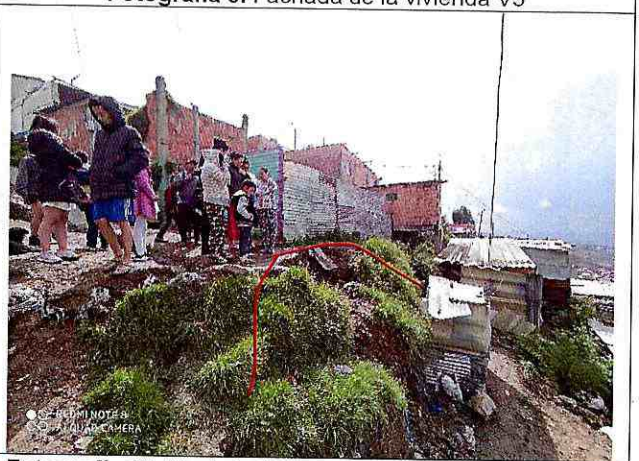
Fotografía 7. Fachada de la vivienda V4



Fotografía 8. Fachada de la vivienda V5



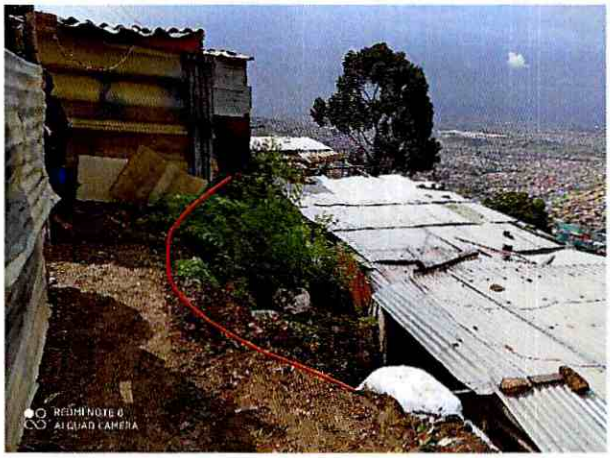
Fotografía 9. Fachada de la vivienda V6



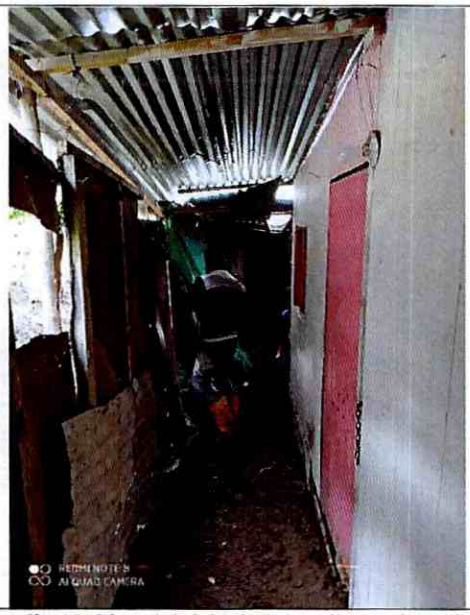
Fotografía 10. Movimiento en masa en talud de corte para emplazamiento de vivienda V2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Desprendimiento en talud de relleno sobre el que se emplaza la vivienda V2



Fotografía 12. Material del talud de relleno, depositado en el costado suroccidental de la vivienda V3



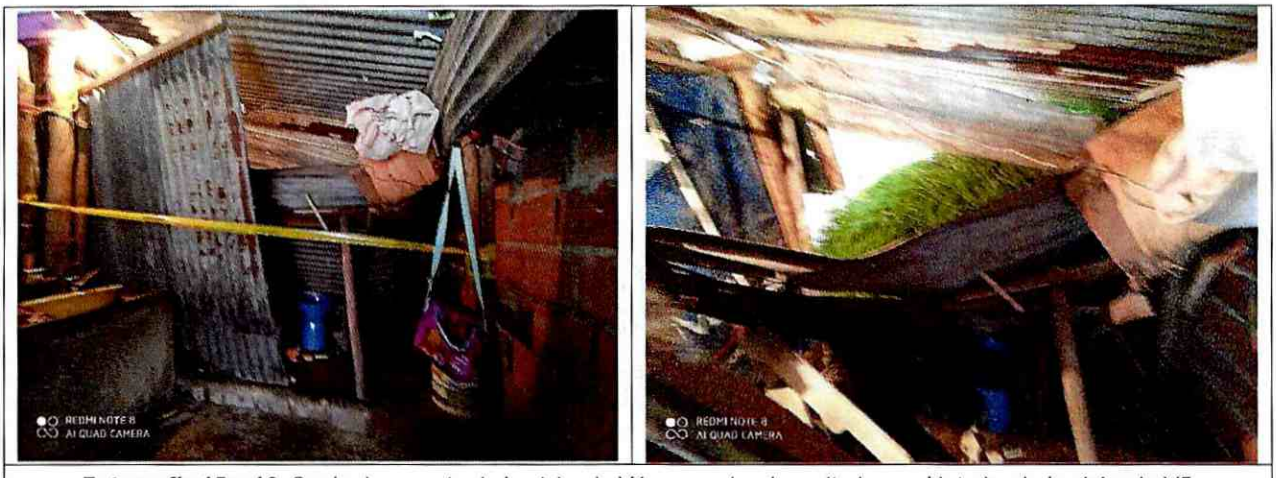
Fotografía 13. Vista superior-lateral del movimiento en masa en el suelo de soporte de la vivienda V5



Fotografía 14. Vista superior del movimiento en masa en el suelo de soporte de la vivienda V5

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15 y 16. Suelo de soporte de la vivienda V4 que se ha depositado en el interior de la vivienda V5

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en las viviendas evaluadas

VIVIENDA No.	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
V1	Mampostería simple con cerramiento en láminas de zinc	Residencial	1	Ninguno
V2	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados
V3	Láminas en madera	Residencial	1	Moderados
V4	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados
V5	Láminas en madera	Residencial	1	Moderados
V6	Material de recuperación y mampostería simple	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los movimientos en masa locales identificados en los taludes de corte y relleno realizados para el emplazamiento de las viviendas evaluadas.

- Avance en el movimiento en masa local identificado en la parte alta del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda V2, que podría afectar directamente el suelo de soporte de la vivienda V1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Pérdida progresiva en la verticalidad de los palafitos que sostienen los elementos de la vivienda V4, generando el posible colapso de esta.

- Pérdida progresiva en la verticalidad de los individuos arbóreos localizados en el sector evaluado, principalmente entre la vivienda V5 y V6.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas V1, V2, V3, V4, V5 y V6, cuyas direcciones se listan en la Tabla 2, Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de evacuación de las viviendas V1, V2 y V6 cuyas direcciones se listan en la Tabla 2, Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formatos 6648, 6642, 6647, respectivamente.

- Se emite nuevamente recomendación de evacuación de las viviendas V3, V4 y V5, cuyas direcciones se listan en la Tabla 2, Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formatos 6643, 6644 y 6645, respectivamente. Esta recomendación se ha dado por parte del IDIGER desde el día 22 de septiembre de 2020 como se registra en el DI-14827.

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5377928

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6648	29/05/2021	Yeimy Guerra Mahecha	Recomendación de evacuación
6642	29/05/2021	Jeferson Pinzón Restrepo	Recomendación de evacuación
6643	29/05/2021	Jorge Manuel Socarrás	Recomendación de evacuación
6644	29/05/2021	Omar Mauricio Prieto	Recomendación de evacuación
6645	29/05/2021	Beatriz Elena Galeano García	Recomendación de evacuación
6647	29/05/2021	Ana de Dios Bohórquez Gafaro	Recomendación de evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-5180 (2011), el predio sobre el que se emplaza la vivienda V4, esto es, el predio de la CL 71 B Sur # 22 – 18 (predio P3), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a un predio en Alto Riesgo NO Mitigable con recomendación de inclusión de las familias que lo habitaban al Programa de Reasentamiento. Consultando las bases de datos del IDIGER se encuentra que el proceso de reasentamiento sobre el predio P3 se encuentra en fase de *Reconocimiento del predio recomendado*.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas V1, V2, V3, V4, V5 y V6, localizadas en los predios cuya dirección de lista en la Tabla 2, Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y por la posible continuación y avance de los movimientos en masa identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V1, emplazada en el predio de la CL 71 B Sur # 23 – 6 (predio P1), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V2, emplazada al nororiente del predio de la CL 71 B Sur # 23 – 6 (predio P1), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V3, emplazada en el predio de la CL 71 B SUR # 22 - 22 (predio P2), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V4, emplazada en el predio de la CL 71 B Sur # 22 - 18 (predio P3), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V5, emplazada en el predio de la CL 71 B Sur # 22 - 12 (predio P4), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V6, emplazada en el predio de la CL 71 B Sur # 22 - 06 (predio P5), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la CL 71 B Sur # 23 – 6 (predio P1), de la CL 71 B SUR # 22 - 22 (predio P2), de la CL 71 B Sur # 22 – 12 (predio P4), y de la CL 71 B Sur # 22 - 06 (predio P5), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas de protección, estabilización y/o contención en los taludes realizados en estos predios, incluyendo sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para garantizar la estabilidad de los mismos, evitando así los riesgos asociados, bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la CL 71 B Sur # 23 – 6 (predio P1), de la CL 71 B SUR # 22 - 22 (predio P2), de la CL 71 B Sur # 22 – 12 (predio P4), y de la CL 71 B Sur # 22 - 06 (predio P5), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, implementar acciones de mejoramiento de la calidad de las viviendas emplazadas en estos predios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para su uso durante la vida útil de las mismas, bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la CL 71 B Sur # 23 – 6 (predio P1), de la CL 71 B SUR # 22 - 22 (predio P2), de la CL 71 B Sur # 22 – 18 (predio P3), de la CL 71 B Sur # 22 – 12 (predio P4), y de la CL 71 B Sur # 22 - 06 (predio P5), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, adelantar el mantenimiento y la verificación de las redes internas de acueducto y alcantarillado, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando condiciones de humedad y filtraciones en el sector.

- A los responsables de las viviendas V1, V2, V3, V5 y V6, cuyas direcciones se listan en la Tabla 2, Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición y/o mejoramiento de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP y al responsable y/o responsables del predio de la CL 71 B Sur # 22 – 18 (predio P3), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, agilizar el proceso de reasentamiento en curso sobre el predio en comento, teniendo en cuenta que este continúa habitado.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el sector evaluado, haciendo énfasis en los localizados entre los predios de la CL 71 B Sur # 22 – 12 (predio P4), y de la CL 71 B Sur # 22 - 06 (predio P5), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, verificando si la vivienda V2, que se emplaza sobre la KR 23 al costado nororiental del predio de la CL 71 B Sur # 23 – 06 (predio P1), Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a una infracción urbanística y se localiza en espacio público, para que se realice lo pertinente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071